

Rad. 68001-40-03-008-1999-00327-00

LA JUEZ OCTAVA CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

AVISA A:

Todos los interesados en el proceso radicado el No. 68001-40-03-008-1999-00327-00 iniciado por MARTHA CECILIA GIL SERRANO en contra de MARCOS VIDAL VESGA LEON identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.015.996, que se dará aplicación al numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, en atención a la solicitud elevada por el señor VESGA LEON tendiente al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 300-256633 y 300-64131; esto con el fin de que, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este aviso, ejerzan sus derechos conforme lo dispone la citada norma. Vencido dicho término, se procederá a resolver lo pertinente.

Al respecto, se le pone de presente a los interesados que revisado el libro radicador de la época, se constató que el 28 de julio de 2003 se ordenó el archivo del mismo, ello para los fines que consideren pertinentes.

Adicionalmente que, por intermedio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bucaramanga y el Consejo Superior de la Judicatura se oficia a todos los jueces de este Distrito Judicial y a los del resto del país para que, informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de MARCOS VIDAL VESGA LEON, en especial, si existe solicitud de embargo de remanente, de crédito, laborales o acumulación de demanda para el proceso de la referencia, la fecha en la cual esta entidad judicial tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida. Para lo cual, se concede el término de tres (3) días contados a partir de la fecha de recibido de la respectiva comunicación.

Para efectos de lo anterior, se fija el presente aviso en el microsítio del Juzgado en el portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga, por el término de 20 días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del veintitrés (23) agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Martha Juliana Rivera Garcia
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96ad41736325921f55486003fe92e852c001681656dec389e9f10cef3e6e763a

Documento generado en 23/08/2021 06:58:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>